DICTAMEN DAJ N° 1840 del 29 de noviembre de 2018.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO MOPC N° 2018** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS MODULARES DE ACERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES MIXTOS"* **ID N°: 351.957. DAJ N°: 5.071/2018, DAJ N° 5436/2018, DAJ N° 5437/2018, CEO N° 187/2018.**

ABG, DAHIANA ACOSTA, *Coordinadora.*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo el 13 de noviembre de 2018 en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia de SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Base y Condiciones.
2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar copias de las ofertas de lo cual manifiesta lo siguiente:
   - *El representante de la Empresa ENGINEERING SA deja constancia que la empresa CIE SA no presenta formulario de la Oferta y planilla de precios en formato magnético."*

Con respeto a la constancia asentada en el Acta de recepción y Apertura de Sobres se trae a colación lo señalado por la Ley 2051/03, en el artículo 26 que expresa: "***No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas***". Por lo señalado se puede afirmar que el hecho de que la empresa CIE SA no presente formulario de la Oferta y planilla de precios en formato magnético no afecta la sustancialidad y solvencia de su propuesta.

- **Memorándum CEO N° 187/2018,** remitido por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

1) ENGINEERING S.A
2) CIE S.A
3) GA INGENIERIA S.R.L
4) LACERIE S.A
5) WAL METALURGICA y CONSTRUCCIONES S.R.L
6) DOMEC S.A

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL

Con respecto al documento solicitado en el *Anexo I "Documentos que componen la oferta"* del Pliego de Bases y Condiciones, inc. *D) Documentos legales, oferentes individuales. Persona Jurídica, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente"* se ha verificado que la firma ***GA***

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

DICTAMEN DAJ N° 1840 del 29 de noviembre de 2018.-

INGENIERIA SRL, no presenta el documento vigente al momento de la apertura de ofertas, en el mismo sentido se verificó que la firma ***DOMEC SA*** no presenta *Patente Municipal vigente,* por lo que esta dependencia procedió a solicitarlo.

Por Memorándum DAJ N° 2.746/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud a lo establecido en el Art 59[1] del Decreto N° 21.909/03, solicita cursar nota a los oferentes citados en el párrafo anterior a fin de requerir la documentación formal faltante.

En fecha 29 de noviembre del corriente, por memorándum CEO N° 259/2018, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, informa que la empresa GA INGENIERIA SRL ha dado respuesta a la solicitud realizada por dicha Coordinación según CEO N° 87/2018, en el cual le es solicitado al Oferente el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.

Como consecuencia de dicha solicitud, la empresa GA INGENIERIA SRL, presenta por Mesa de Entrada Única del MOPC con MEU N° 52075/18, el Certificado de Cumplimiento Tributario. Ahora bien, corresponde mencionar que el acto de recepción y apertura de sobres del llamado de referencia tuvo lugar el día 13 de noviembre de 2018. Sin embargo, el documento presentado por la empresa GA INGENIERIA SRL, es el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42775607160, cuya vigencia es del 28 de noviembre al 28 de diciembre de 2018, es decir, fue emitido con posterioridad a la fecha de apertura de ofertas y, por tanto, no estaba vigente a la fecha conforme es requerido en el pliego de bases y condiciones.

En ese sentido, la Resolución General N° 44/2014, emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su artículo 2° *"**El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante**: **c) Los organismos de la administración central**, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público, **para los procesos de licitación pública**, concurso de ofertas y contratación directa, **al momento de: 1 La presentación de las ofertas…".***

Al respecto, cabe destacar lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas. Concretamente, con relación a la documentación de carácter formal señala: *"En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta".*

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la presentación deficiente del documento formal por parte del Oferente, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por la empresa GA INGENIERIA S.R.L, NO CUMPLE con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser ELIMINADA, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

1Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

En el mismo sentido, la empresa DOMEC S.A, procedió a contestarla por Nota con Mesa de Entrada Única N° 52076/18, en el cual remite la documentación solicitada. Por ende, a partir del análisis realizada por esta dependencia, se pudo constatar que la misma si cumple con el requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Esta dependencia ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, encontrando que todos los oferentes participantes cumplen con lo exigido en el PBC conforme se detalla en el informe que se adjunta al presente dictamen.

- ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Se informa que las demás ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

En este sentido, esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se trae a colación el Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios, Sección VII – Anexos Nº I - Documentos que componen la oferta*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **rechazar** la oferta de la firma **GA INGENIERIA SRL,** conforme a los argumentos expresados precedentemente y con respecto a las demás firmas se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente.

Abog. Miguel Mario Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.500

REF.: LLAMADO N° 77/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS MODULARES DE ACERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES MIXTOS" ID N° 351.957

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **(120) días calendarios** contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación: Por Total	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. OFERENTE: DOMEC SA
   REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ODDONE

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	13/11/2018	120	13/03/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	48,944,000,000		
Empresa Aseguradora	GRUPO GENERAL DE SEGURO SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508010683	Gs 1,500,000,000	06/11/2018	26/03/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. OFERENTE: L`ACERIE SA
   REPRESENTANTE LEGAL: NORMAN DUMOT Y MARIA ADELA VARGAS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	13/11/2018	120	13/03/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	48,234,738,816		
Empresa Aseguradora	ALIANZA GARANTIA SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508002070	Gs 2,412,500,000	13/11/2018	13/03/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús Manuel Oliveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Jesús Manuel Oliveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

3. OFERENTE: CIE SA
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS AUGUSTO VALIENTE GÓMEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	13/11/2018	120	13/03/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	36,234,600,000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGURO SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
0071508043795/000	Gs 1,532,000,000	13/11/2018	23/03/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4. OFERENTE: GA INGENIERIA SRL
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN BIENVENIDO GALLARDO Y GUSTAVO FEDERICO ABENTE

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	13/11/2018	120	13/03/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	36,679,391,840		
Empresa Aseguradora	LA PARAGUAYA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
03150803362/000	Gs 1,260,000,000	06/11/2018	15/03/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús Manzoni
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.500

ANEXO N° 1

LLAMADO MOPC N° 77/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE PIEZAS MODULARES DE ACERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES MIXTOS"ID N° 351.957	1. ENGINEERING S.A	2. CIE S.A	4. LACIERE S.A	5. WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L	6. DOMEC S.A
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución D.N.C.P. N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jesús Manuel Oliveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.500